

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir la pertinente escritura pública de venta a favor de la Asociación de Bochas Las Varillas, respecto al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Ciudad de LAS VARILLAS, que de conformidad al plano inscripto al N° 104276 del Protocolo de Planos y 126772 del Protocolo de Planillas, se designa Lote UNO, de la Manzana UNO, que mide 13 mts. 33 cmts. de frente sobre calle Sarmiento, por 21 mts. de fondo y frente al Nor-Este sobre calle Las Heras, o sea una superficie total de Doscientos Setenta y Nueve Metros noventa y tres decímetros cuadrados, con las demás características que expresa su respectivo título y plano".

Artículo 2º: La totalidad de los gastos, honorarios e impuestos que correspondan del perfeccionamiento de la referida escritura pública serán a cargo de la parte compradora en forma exclusiva.-

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 114/00

FECHA DE SANCIÓN: 15/11/2000

PROMULGADA POR DECRETO N°.....CON FECHA:...../...../2.000.-

